



Radicado No: 2022130003343

Fecha: 28-01-2022

Bogotá,
130

Para: ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la Republica

De: DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora de la Oficina de Control Interno

Asunto: Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2021

Respetada Doctora Alma Carmenza:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017: “...*Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*”, la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno y el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC,” por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”, la Oficina de Control Interno -OCI- debe realizar la Evaluación Anual de la Gestión por dependencias.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2021 y se consideró la planeación institucional enmarcada en la visión, misión, los objetivos institucionales, compromisos relacionados y los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

Los insumos utilizados para la evaluación, corresponden a la información registrada en el aplicativo SIA POAS MANAGER por cada líder de proceso y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, el análisis de la gestión de cada área está basado en la evaluación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la planeación institucional, liderado por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en el desempeño de su rol de Enfoque hacia la Prevención, donde se articula la Asesoría y el Acompañamiento, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura de lograr los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda que se tomen las medidas pertinentes al interior de cada dependencia, para que se apliquen controles efectivos y que, al momento de cargar las evidencias, estas sean coherentes y pertinentes según el indicador y descripción de la actividad propuesta.

La Gestión de la Auditora General de la Republica, es el resultado de la sumatoria de las actividades y tareas adelantadas por todas las dependencias, por lo cual se adjuntan los reportes del aplicativo mencionado, con la evaluación de (22) dependencias, que incluye a su vez las recomendaciones por parte de la OCI para cada una de ellas.

Basados en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR, elaborado por la Oficina de Planeación que corresponde al cierre del Plan Estratégico 2020-2023, y el seguimiento efectuado al reporte de cumplimiento del POA por procesos, se obtuvo el siguiente resultado:

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES			
REPORTE POR PROCESO CORTE PERIODO ACUMULADO HASTA EL PERIODO 4			
PROCESO	META PERIODO	AVANCE	LOGRO PERIODO
Orientación Institucional	7,36%	7,36%	100%
Gestión del Proceso Auditor	9,76%	9,76%	100%
Gestión de Procesos Fiscales.	1,90%	1,90%	100%
Participación Ciudadana	1,45%	1,44%	99,93%
Gestión del Talento Humano	1,14%	1,14%	100%
Gestión de Recursos Físicos y Financieros	0,70%	0,70%	99,72%
Gestión Documental	0,41%	0,41%	99,87%
Gestión Jurídica	0,22%	0,22%	100%
Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	1,56%	1,56%	99,78%
Evaluación Control y Mejora	0,51%	0,51%	100%
TOTAL	25%	24,99%	99,97%

Fuente: Informe de medición de Gestión – Oficina de Planeación.

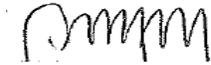
Como se observa en el cuadro anterior, el promedio entre los porcentajes de cumplimiento de las dependencias subordinadas arroja un cumplimiento del 99. 97% de las actividades y tareas. En tal sentido, la calificación de la gestión del Despacho de la Auditora General corresponde a **10**.

Ahora bien, conforme a la evaluación efectuada, se consideró hacer las siguientes recomendaciones de carácter general, de acuerdo a lo identificado en las diferentes áreas:

- Se recomienda que al reportar actas como evidencia, se encuentren firmadas por los asistentes a las reuniones, así como al remitir a enlaces web, éstos puedan ser visualizados al momento de abrir.
- La Oficina de Control Interno invita a las áreas a plantear actividades y tareas que contengan indicadores claros, para que al momento de realizar el seguimiento, la evidencia aportada dé certeza de la acción ejecutada.

- Fortalecer la ejecución de ejercicios de autoevaluación, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez/ Natalia Ramírez		25/01/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya/María Fernanda Ayala Z.		25/01/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado No: 2022130003353

Fecha: 28-01-2022

Bogotá,
130

Para: LUZ JIMENA DUQUE BOTERO
Auditora Auxiliar

De: DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora de la Oficina de Control Interno

Asunto: Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2021

Respetada Doctora Luz Jimena:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017: “...*Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*”, la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno y el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC,” por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”, la Oficina de Control Interno -OCI- debe realizar la Evaluación Anual de la Gestión por dependencias.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2021 y se consideró la planeación institucional enmarcada en la visión, misión, los objetivos institucionales, compromisos relacionados y los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

Los insumos utilizados para la evaluación, corresponden a la información registrada en el aplicativo SIA POAS MANAGER por cada líder de proceso y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, el análisis de la gestión de cada área está basado en la evaluación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la planeación institucional, liderado por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en el desempeño de su rol de Enfoque hacia la Prevención, donde se articula la Asesoría y el Acompañamiento, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura de lograr los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda que se tomen las medidas pertinentes al interior de cada dependencia, para que se apliquen controles efectivos y que, al momento de cargar las evidencias, estas sean coherentes y pertinentes según el indicador y descripción de la actividad propuesta.

Basados en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR, elaborado por la Oficina de Planeación que corresponde al cierre del Plan Estratégico 2020-2023, y el seguimiento hecho al reporte de cumplimiento del POA por proceso, se obtuvo un resultado del 100% frente a las actividades y tareas correspondientes al proceso de Orientación Institucional; por lo cual, la calificación de la gestión de la dependencia para la vigencia 2021 se sitúa en **10**.

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES			
REPORTE POR PROCESO CORTE PERIODO ACUMULADO HASTA EL PERIODO 4			
PROCESO	META PERIODO	AVANCE	LOGRO PERIODO
Orientación Institucional	7,36%	7,36%	100%
Gestión del Proceso Auditor	9,76%	9,76%	100%
Gestión de Procesos Fiscales.	1,90%	1,90%	100%
Participación Ciudadana	1,45%	1,44%	99,93%
Gestión del Talento Humano	1,14%	1,14%	100%
Gestión de Recursos Físicos y Financieros	0,70%	0,70%	99,72%
Gestión Documental	0,41%	0,41%	99,87%
Gestión Jurídica	0,22%	0,22%	100%
Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	1,56%	1,56%	99,78%
Evaluación Control y Mejora	0,51%	0,51%	100%
TOTAL	25%	24,99%	99,97%

Fuente: Informe de medición de Gestión – Oficina de Planeación.

Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, una vez efectuado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y tareas registradas en el aplicativo POA, son las siguientes:

- Se recomienda que al reportar actas como evidencia, se encuentren firmadas por los asistentes a las reuniones, así como al remitir a enlaces web, éstos puedan ser visualizados al momento de abrir.
- La Oficina de Control Interno invita a las áreas a plantear actividades y tareas que contengan indicadores claros, para que al momento de realizar el seguimiento, la evidencia aportada dé certeza de la acción ejecutada.
- Fortalecer la ejecución de ejercicios de autoevaluación, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez/ Natalia Ramírez		25/01/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya/María Fernanda Ayala Z.		25/01/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado No: 20221300003363

Fecha: 28-01-2022

Bogotá,
130

Para: DANIEL EDUARDO RAMIREZ ECHEVERRI
Secretario General

De: DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora de la Oficina de Control Interno

Asunto: Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2021

Respetado Doctor Ramírez:

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno y el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”, la Oficina de Control Interno -OCI- debe realizar la Evaluación Anual de la Gestión por dependencias.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2021 y se consideró la planeación institucional enmarcada en la visión, misión, los objetivos institucionales, compromisos relacionados y los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

Los insumos utilizados para la evaluación, corresponden a la información registrada en el aplicativo SIA POAS MANAGER por cada líder de proceso y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, el análisis de la gestión de cada área está basado en la evaluación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la planeación institucional, liderado por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en el desempeño de su rol de Enfoque hacia la Prevención, donde se articula la Asesoría y el Acompañamiento, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura de lograr los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda que se tomen las medidas pertinentes al interior de cada dependencia, para que se apliquen controles efectivos y que, al momento de cargar las evidencias, estas sean coherentes y pertinentes según el indicador y descripción de la actividad propuesta.

Basados en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR, elaborado por la Oficina de Planeación que corresponde al cierre del Plan Estratégico 2020-2023, y el seguimiento hecho al reporte de cumplimiento del POA por proceso, se obtuvo resultado del 100% de las actividades y tareas de los Procesos de Gestión del Talento Humano, Gestión Documental y Recursos Físicos y Financieros, por lo cual, la calificación de la gestión de las dependencias para la vigencia 2021 se sitúa en **10**.

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES			
REPORTE POR PROCESO CORTE PERIODO ACUMULADO HASTA EL PERIODO 4			
PROCESO	META PERIODO	AVANCE	LOGRO PERIODO
Orientación Institucional	7,36%	7,36%	100%
Gestión del Proceso Auditor	9,76%	9,76%	100%
Gestión de Procesos Fiscales.	1,90%	1,90%	100%
Participación Ciudadana	1,45%	1,44%	99,93%
Gestión del Talento Humano	1,14%	1,14%	100%
Gestión de Recursos Físicos y Financieros	0,70%	0,70%	99,72%
Gestión Documental	0,41%	0,41%	99,87%
Gestión Jurídica	0,22%	0,22%	100%
Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	1,56%	1,56%	99,78%
Evaluación Control y Mejora	0,51%	0,51%	100%
TOTAL	25%	24,99%	99,97%

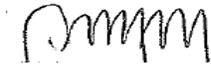
Fuente: Informe de medición de Gestión – Oficina de Planeación.

Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, una vez efectuado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y tareas registradas en el aplicativo POA, son las siguientes:

- Se recomienda que al reportar actas como evidencia, se encuentren firmadas por los asistentes a las reuniones, así como al remitir a enlaces web, éstos puedan ser visualizados al momento de abrir.
- La Oficina de Control Interno invita a las áreas a plantear actividades y tareas que contengan indicadores claros, para que al momento de realizar el seguimiento, la evidencia aportada dé certeza de la acción ejecutada.
- Hacer el cargue de evidencias que en su totalidad correspondan a la descripción del indicador y actividad planteada, toda vez, que con el soporte se valida la ejecución efectiva de la misma y permite prevenir debilidades en la gestión.

- Fortalecer la ejecución de ejercicios de autoevaluación, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez/ Natalia Ramírez		25/01/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya/María Fernanda Ayala Z.		25/01/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/01/2022
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</i>			



Radicado No: 2022130003373

Fecha: 28-01-2022

Bogotá,
130

Para: **DIEGO FERNANDO URIBE VELASQUEZ**
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

De: **DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA**
Directora de la Oficina de Control Interno

Asunto: Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2021

Respetado Doctor Uribe:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017: “...*Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*”, la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno y el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC,” por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”, la Oficina de Control Interno -OCI- debe realizar la Evaluación Anual de la Gestión por dependencias.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2021 y se consideró la planeación institucional enmarcada en la visión, misión, los objetivos institucionales, compromisos relacionados y los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

Los insumos utilizados para la evaluación, corresponden a la información registrada en el aplicativo SIA POAS MANAGER por cada líder de proceso y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, el análisis de la gestión de cada área está basado en la evaluación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la planeación institucional, liderado por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en el desempeño de su rol de Enfoque hacia la Prevención, donde se articula la Asesoría y el Acompañamiento, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura de lograr los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda que se tomen las medidas pertinentes al interior de cada dependencia, para que se apliquen controles efectivos y que, al momento de cargar las evidencias, estas sean coherentes y pertinentes según el indicador y descripción de la actividad propuesta.

Basados en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR, elaborado por la Oficina de Planeación que corresponde al cierre del Plan Estratégico 2020-2023, y el seguimiento hecho al reporte de cumplimiento del POA por proceso, se obtuvo como resultado el 100% de las actividades y tareas del Proceso Auditor - Control Fiscal, igualmente, el 100% en la Gestión de Procesos Fiscales, y del 99.93% en lo relacionado con el proceso de Participación Ciudadana, por lo cual, la calificación de la gestión de las dependencias y las Gerencias Seccionales para la vigencia 2021 se determina en **10**.

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES			
REPORTE POR PROCESO CORTE PERIODO ACUMULADO HASTA EL PERIODO 4			
PROCESO	META PERIODO	AVANCE	LOGRO PERIODO
Orientación Institucional	7,36%	7,36%	100%
Gestión del Proceso Auditor	9,76%	9,76%	100%
Gestión de Procesos Fiscales.	1,90%	1,90%	100%
Participación Ciudadana	1,45%	1,44%	99,93%
Gestión del Talento Humano	1,14%	1,14%	100%
Gestión de Recursos Físicos y Financieros	0,70%	0,70%	99,72%
Gestión Documental	0,41%	0,41%	99,87%
Gestión Jurídica	0,22%	0,22%	100%
Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	1,56%	1,56%	99,78%
Evaluación Control y Mejora	0,51%	0,51%	100%
TOTAL	25%	24,99%	99,97%

Fuente: Informe de medición de Gestión – Oficina de Planeación.

Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, una vez efectuado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y tareas registradas en el aplicativo POA, son las siguientes:

- La Oficina de Control Interno invita a las áreas a plantear actividades y tareas que contengan indicadores claros, para que al momento de realizar el seguimiento, la evidencia aportada dé certeza de la acción ejecutada.
- Hacer el cargue de evidencias que en su totalidad correspondan a la descripción del indicador y actividad planteada, toda vez, que con el soporte se valida la ejecución efectiva de la misma y permite prevenir debilidades en la gestión.
- Fortalecer la ejecución de ejercicios de autoevaluación, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez/ Natalia Ramírez		25/01/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya/María Fernanda Ayala Z.		25/01/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado No: 2022130003383

Fecha: 28-01-2022

Bogotá,
130

Para: MARIANA GUTIERREZ DUEÑAS
Directora Oficina de Planeación

De: DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora de la Oficina de Control Interno

Asunto: Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2021

Respetada Doctora Mariana:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017: “...*Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*”, la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno y el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC,” por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”, la Oficina de Control Interno -OCI- debe realizar la Evaluación Anual de la Gestión por dependencias.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2021 y se consideró la planeación institucional enmarcada en la visión, misión, los objetivos institucionales, compromisos relacionados y los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

Los insumos utilizados para la evaluación, corresponden a la información registrada en el aplicativo SIA POAS MANAGER por cada líder de proceso y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, el análisis de la gestión de cada área está basado en la evaluación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la planeación institucional, liderado por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en el desempeño de su rol de Enfoque hacia la Prevención, donde se articula la Asesoría y el Acompañamiento, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura de lograr los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda que se tomen las medidas pertinentes al interior de cada dependencia, para que se apliquen controles efectivos y que, al momento de cargar las evidencias, estas sean coherentes y pertinentes según el indicador y descripción de la actividad propuesta.

Basados en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR, elaborado por la Oficina de Planeación que corresponde al cierre del Plan Estratégico 2020-2023, y el seguimiento hecho al reporte de cumplimiento del POA por proceso, se obtuvo un resultado del 100% frente a las actividades y tareas correspondientes al proceso de Evaluación, Control y Mejora, y respecto al de Gestión de la Información y las Telecomunicaciones en un 99,78%; por lo cual, la calificación de la gestión de las dependencias para la vigencia 2021 se sitúa en **10.**

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES			
REPORTE POR PROCESO CORTE PERIODO ACUMULADO HASTA EL PERIODO 4			
PROCESO	META PERIODO	AVANCE	LOGRO PERIODO
Orientación Institucional	7,36%	7,36%	100%
Gestión del Proceso Auditor	9,76%	9,76%	100%
Gestión de Procesos Fiscales.	1,90%	1,90%	100%
Participación Ciudadana	1,45%	1,44%	99,93%
Gestión del Talento Humano	1,14%	1,14%	100%
Gestión de Recursos Físicos y Financieros	0,70%	0,70%	99,72%
Gestión Documental	0,41%	0,41%	99,87%
Gestión Jurídica	0,22%	0,22%	100%
Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	1,56%	1,56%	99,78%
Evaluación Control y Mejora	0,51%	0,51%	100%
TOTAL	25%	24,99%	99,97%

Fuente: Informe de medición de Gestión – Oficina de Planeación.

Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, una vez efectuado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y tareas registradas en el aplicativo POA, son las siguientes:

- La Oficina de Control Interno invita a las áreas a plantear actividades y tareas que contengan indicadores claros, para que al momento de realizar el seguimiento, la evidencia aportada dé certeza de la acción ejecutada.
- Hacer el cargue de evidencias que en su totalidad correspondan a la descripción del indicador y actividad planteada, toda vez, que con el soporte se valida la ejecución efectiva de la misma y permite prevenir debilidades en la gestión.
- Fortalecer la ejecución de ejercicios de autoevaluación, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez/ Natalia Ramírez		25/01/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya/María Fernanda Ayala Z.		25/01/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado No: 2022130003393

Fecha: 28-01-2022

Bogotá,
130

Para: PABLO ANDRÉS OLARTE HUGUET
Director Oficina Jurídica

De: DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora de la Oficina de Control Interno

Asunto: Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2021

Respetado Doctor Olarte:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017: “...*Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*”, la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno y el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC,” por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”, la Oficina de Control Interno -OCI- debe realizar la Evaluación Anual de la Gestión por dependencias.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2021 y se consideró la planeación institucional enmarcada en la visión, misión, los objetivos institucionales, compromisos relacionados y los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

Los insumos utilizados para la evaluación, corresponden a la información registrada en el aplicativo SIA POAS MANAGER por cada líder de proceso y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, el análisis de la gestión de cada área está basado en la evaluación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la planeación institucional, liderado por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en el desempeño de su rol de Enfoque hacia la Prevención, donde se articula la Asesoría y el Acompañamiento, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura de lograr los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda que se tomen las medidas pertinentes al interior de cada dependencia, para que se apliquen controles efectivos y que, al momento de cargar las evidencias, estas sean coherentes y pertinentes según el indicador y descripción de la actividad propuesta.

Basados en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR, elaborado por la Oficina de Planeación que corresponde al cierre del Plan Estratégico 2020-2023, y el seguimiento hecho al reporte de cumplimiento del POA por proceso, se obtuvo un resultado del 100% de las actividades y tareas del Proceso de Gestión Jurídica, por lo cual, la calificación de la gestión de la dependencia para la vigencia 2021 se sitúa en **10**.

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES			
REPORTE POR PROCESO CORTE PERIODO ACUMULADO HASTA EL PERIODO 4			
PROCESO	META PERIODO	AVANCE	LOGRO PERIODO
Orientación Institucional	7,36%	7,36%	100%
Gestión del Proceso Auditor	9,76%	9,76%	100%
Gestión de Procesos Fiscales.	1,90%	1,90%	100%
Participación Ciudadana	1,45%	1,44%	99,93%
Gestión del Talento Humano	1,14%	1,14%	100%
Gestión de Recursos Físicos y Financieros	0,70%	0,70%	99,72%
Gestión Documental	0,41%	0,41%	99,87%
Gestión Jurídica	0,22%	0,22%	100%
Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	1,56%	1,56%	99,78%
Evaluación Control y Mejora	0,51%	0,51%	100%
TOTAL	25%	24,99%	99,97%

Fuente: Informe de medición de Gestión – Oficina de Planeación.

Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, una vez efectuado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y tareas registradas en el aplicativo POA, son las siguientes:

- Se recomienda que al reportar actas como evidencia, se encuentren firmadas por los asistentes a las reuniones, así como al remitir a enlaces web, éstos puedan ser visualizados al momento de abrir.
- La Oficina de Control Interno invita a las áreas a plantear actividades y tareas que contengan indicadores claros, para que al momento de realizar el seguimiento, la evidencia aportada dé certeza de la acción ejecutada.
- Hacer el cargue de evidencias que en su totalidad correspondan a la descripción del indicador y actividad planteada, toda vez, que con el soporte se valida la ejecución efectiva de la misma y permite prevenir debilidades en la gestión.

- Fortalecer la ejecución de ejercicios de autoevaluación, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez/ Natalia Ramírez		25/01/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya/María Fernanda Ayala Z.		25/01/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/01/2022
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</i>			



Radicado No: 2022130003403

Fecha: 28-01-2022

Bogotá,
130

Para: PAULO EMILIO MORILLO GUERRERO
Gerente Seccional I - Medellín

De: DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora de la Oficina de Control Interno

Asunto: Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2021

Respetado Doctor Morillo:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017: “...*Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*”, la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno y el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC,” por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”, la Oficina de Control Interno -OCI- debe realizar la Evaluación Anual de la Gestión por dependencias.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2021 y se consideró la planeación institucional enmarcada en la visión, misión, los objetivos institucionales, compromisos relacionados y los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

Los insumos utilizados para la evaluación, corresponden a la información registrada en el aplicativo SIA POAS MANAGER por cada líder de proceso y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, el análisis de la gestión de cada área está basado en la evaluación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la planeación institucional, liderado por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en el desempeño de su rol de Enfoque hacia la Prevención, donde se articula la Asesoría y el Acompañamiento, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura de lograr los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda que se tomen las medidas pertinentes al interior de cada dependencia, para que se apliquen controles efectivos y que, al momento de cargar las evidencias, estas sean coherentes y pertinentes según el indicador y descripción de la actividad propuesta.

Basados en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR, elaborado por la Oficina de Planeación que corresponde al cierre del Plan Estratégico 2020-2023, y el seguimiento hecho al reporte de cumplimiento del POA por proceso, se obtuvo un resultado del 100% frente a las actividades y tareas correspondientes al Proceso Auditor y 99.93% de Participación Ciudadana; por lo cual, la calificación de la gestión de la dependencia para la vigencia 2021 se sitúa en **10**.

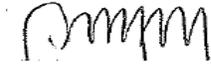
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES			
REPORTE POR PROCESO CORTE PERIODO ACUMULADO HASTA EL PERIODO 4			
PROCESO	META PERIODO	AVANCE	LOGRO PERIODO
Orientación Institucional	7,36%	7,36%	100%
Gestión del Proceso Auditor	9,76%	9,76%	100%
Gestión de Procesos Fiscales.	1,90%	1,90%	100%
Participación Ciudadana	1,45%	1,44%	99,93%
Gestión del Talento Humano	1,14%	1,14%	100%
Gestión de Recursos Físicos y Financieros	0,70%	0,70%	99,72%
Gestión Documental	0,41%	0,41%	99,87%
Gestión Jurídica	0,22%	0,22%	100%
Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	1,56%	1,56%	99,78%
Evaluación Control y Mejora	0,51%	0,51%	100%
TOTAL	25%	24,99%	99,97%

Fuente: Informe de medición de Gestión – Oficina de Planeación.

Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, una vez efectuado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y tareas registradas en el aplicativo POA, son las siguientes:

- La Oficina de Control Interno invita a las áreas a plantear actividades y tareas que contengan indicadores claros, para que al momento de realizar el seguimiento, la evidencia aportada dé certeza de la acción ejecutada.
- Hacer el cargue de evidencias que en su totalidad correspondan a la descripción del indicador y actividad planteada, toda vez, que con el soporte se valida la ejecución efectiva de la misma y permite prevenir debilidades en la gestión.
- Fortalecer la ejecución de ejercicios de autoevaluación, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez/ Natalia Ramírez		25/01/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya/María Fernanda Ayala Z.		25/01/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado No: 2022130003423

Fecha: 28-01-2022

Bogotá,
130

Para: AMANDA ALVAREZ HENAO
Gerente Seccional II - Bogotá

De: DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora de la Oficina de Control Interno

Asunto: Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2021

Respetada Doctora Amanda:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017: “...*Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*”, la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno y el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC,” por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”, la Oficina de Control Interno -OCI- debe realizar la Evaluación Anual de la Gestión por dependencias.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2021 y se consideró la planeación institucional enmarcada en la visión, misión, los objetivos institucionales, compromisos relacionados y los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

Los insumos utilizados para la evaluación, corresponden a la información registrada en el aplicativo SIA POAS MANAGER por cada líder de proceso y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, el análisis de la gestión de cada área está basado en la evaluación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la planeación institucional, liderado por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en el desempeño de su rol de Enfoque hacia la Prevención, donde se articula la Asesoría y el Acompañamiento, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura de lograr los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda que se tomen las medidas pertinentes al interior de cada dependencia, para que se apliquen controles efectivos y que, al momento de cargar las evidencias, estas sean coherentes y pertinentes según el indicador y descripción de la actividad propuesta.

Basados en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR, elaborado por la Oficina de Planeación que corresponde al cierre del Plan Estratégico 2020-2023, y el seguimiento hecho al reporte de cumplimiento del POA por proceso, se obtuvo un resultado del 100% frente a las actividades y tareas correspondientes al Proceso Auditor y 99.93% de Participación Ciudadana; por lo cual, la calificación de la gestión de la dependencia para la vigencia 2021 se sitúa en **10**.

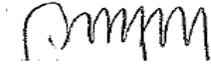
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES			
REPORTE POR PROCESO CORTE PERIODO ACUMULADO HASTA EL PERIODO 4			
PROCESO	META PERIODO	AVANCE	LOGRO PERIODO
Orientación Institucional	7,36%	7,36%	100%
Gestión del Proceso Auditor	9,76%	9,76%	100%
Gestión de Procesos Fiscales.	1,90%	1,90%	100%
Participación Ciudadana	1,45%	1,44%	99,93%
Gestión del Talento Humano	1,14%	1,14%	100%
Gestión de Recursos Físicos y Financieros	0,70%	0,70%	99,72%
Gestión Documental	0,41%	0,41%	99,87%
Gestión Jurídica	0,22%	0,22%	100%
Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	1,56%	1,56%	99,78%
Evaluación Control y Mejora	0,51%	0,51%	100%
TOTAL	25%	24,99%	99,97%

Fuente: Informe de medición de Gestión – Oficina de Planeación.

Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, una vez efectuado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y tareas registradas en el aplicativo POA, son las siguientes:

- La Oficina de Control Interno invita a las áreas a plantear actividades y tareas que contengan indicadores claros, para que al momento de realizar el seguimiento, la evidencia aportada dé certeza de la acción ejecutada.
- Hacer el cargue de evidencias que en su totalidad correspondan a la descripción del indicador y actividad planteada, toda vez, que con el soporte se valida la ejecución efectiva de la misma y permite prevenir debilidades en la gestión.
- Fortalecer la ejecución de ejercicios de autoevaluación, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez/ Natalia Ramírez		25/01/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya/María Fernanda Ayala Z.		25/01/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado No: 2022130003433

Fecha: 28-01-2022

Bogotá,
130

Para: JOSE ANTONIO MEDINA VANEGAS
Gerente Seccional III - Cali

De: DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora de la Oficina de Control Interno

Asunto: Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2021

Respetado Doctor Medina:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017: “...*Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*”, la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno y el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC,” por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”, la Oficina de Control Interno -OCI- debe realizar la Evaluación Anual de la Gestión por dependencias.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2021 y se consideró la planeación institucional enmarcada en la visión, misión, los objetivos institucionales, compromisos relacionados y los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

Los insumos utilizados para la evaluación, corresponden a la información registrada en el aplicativo SIA POAS MANAGER por cada líder de proceso y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, el análisis de la gestión de cada área está basado en la evaluación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la planeación institucional, liderado por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en el desempeño de su rol de Enfoque hacia la Prevención, donde se articula la Asesoría y el Acompañamiento, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura de lograr los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda que se tomen las medidas pertinentes al interior de cada dependencia, para que se apliquen controles efectivos y que, al momento de cargar las evidencias, estas sean coherentes y pertinentes según el indicador y descripción de la actividad propuesta.

Basados en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR, elaborado por la Oficina de Planeación que corresponde al cierre del Plan Estratégico 2020-2023, y el seguimiento hecho al reporte de cumplimiento del POA por proceso, se obtuvo un resultado del 100% frente a las actividades y tareas correspondientes al Proceso Auditor y 99.93% de Participación Ciudadana; por lo cual, la calificación de la gestión de la dependencia para la vigencia 2021 se sitúa en **10**.

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES			
REPORTE POR PROCESO CORTE PERIODO ACUMULADO HASTA EL PERIODO 4			
PROCESO	META PERIODO	AVANCE	LOGRO PERIODO
Orientación Institucional	7,36%	7,36%	100%
Gestión del Proceso Auditor	9,76%	9,76%	100%
Gestión de Procesos Fiscales.	1,90%	1,90%	100%
Participación Ciudadana	1,45%	1,44%	99,93%
Gestión del Talento Humano	1,14%	1,14%	100%
Gestión de Recursos Físicos y Financieros	0,70%	0,70%	99,72%
Gestión Documental	0,41%	0,41%	99,87%
Gestión Jurídica	0,22%	0,22%	100%
Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	1,56%	1,56%	99,78%
Evaluación Control y Mejora	0,51%	0,51%	100%
TOTAL	25%	24,99%	99,97%

Fuente: Informe de medición de Gestión – Oficina de Planeación.

Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, una vez efectuado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y tareas registradas en el aplicativo POA, son las siguientes:

- La Oficina de Control Interno invita a las áreas a plantear actividades y tareas que contengan indicadores claros, para que al momento de realizar el seguimiento, la evidencia aportada dé certeza de la acción ejecutada.
- Hacer el cargue de evidencias que en su totalidad correspondan a la descripción del indicador y actividad planteada, toda vez, que con el soporte se valida la ejecución efectiva de la misma y permite prevenir debilidades en la gestión.
- Fortalecer la ejecución de ejercicios de autoevaluación, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez/ Natalia Ramírez		25/01/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya/María Fernanda Ayala Z.		25/01/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado No: 2022130003443

Fecha: 28-01-2022

Bogotá,
130

Para: ESPERANZA CASTILLO ORTIZ
Gerente Seccional IV - Bucaramanga

De: DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora de la Oficina de Control Interno

Asunto: Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2021

Respetada Doctora Esperanza:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017: “...*Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*”, la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno y el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC,” por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”, la Oficina de Control Interno -OCI- debe realizar la Evaluación Anual de la Gestión por dependencias.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2021 y se consideró la planeación institucional enmarcada en la visión, misión, los objetivos institucionales, compromisos relacionados y los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

Los insumos utilizados para la evaluación, corresponden a la información registrada en el aplicativo SIA POAS MANAGER por cada líder de proceso y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, el análisis de la gestión de cada área está basado en la evaluación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la planeación institucional, liderado por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en el desempeño de su rol de Enfoque hacia la Prevención, donde se articula la Asesoría y el Acompañamiento, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura de lograr los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda que se tomen las medidas pertinentes al interior de cada dependencia, para que se apliquen controles efectivos y que, al momento de cargar las evidencias, estas sean coherentes y pertinentes según el indicador y descripción de la actividad propuesta.

Basados en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR, elaborado por la Oficina de Planeación que corresponde al cierre del Plan Estratégico 2020-2023, y el seguimiento hecho al reporte de cumplimiento del POA por proceso, se obtuvo un resultado del 100% frente a las actividades y tareas correspondientes al Proceso Auditor y 99.93% de Participación Ciudadana; por lo cual, la calificación de la gestión de la dependencia para la vigencia 2021 se sitúa en **10**.

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES			
REPORTE POR PROCESO CORTE PERIODO ACUMULADO HASTA EL PERIODO 4			
PROCESO	META PERIODO	AVANCE	LOGRO PERIODO
Orientación Institucional	7,36%	7,36%	100%
Gestión del Proceso Auditor	9,76%	9,76%	100%
Gestión de Procesos Fiscales.	1,90%	1,90%	100%
Participación Ciudadana	1,45%	1,44%	99,93%
Gestión del Talento Humano	1,14%	1,14%	100%
Gestión de Recursos Físicos y Financieros	0,70%	0,70%	99,72%
Gestión Documental	0,41%	0,41%	99,87%
Gestión Jurídica	0,22%	0,22%	100%
Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	1,56%	1,56%	99,78%
Evaluación Control y Mejora	0,51%	0,51%	100%
TOTAL	25%	24,99%	99,97%

Fuente: Informe de medición de Gestión – Oficina de Planeación.

Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, una vez efectuado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y tareas registradas en el aplicativo POA, son las siguientes:

- La Oficina de Control Interno invita a las áreas a plantear actividades y tareas que contengan indicadores claros, para que al momento de realizar el seguimiento, la evidencia aportada dé certeza de la acción ejecutada.
- Hacer el cargue de evidencias que en su totalidad correspondan a la descripción del indicador y actividad planteada, toda vez, que con el soporte se valida la ejecución efectiva de la misma y permite prevenir debilidades en la gestión.
- Fortalecer la ejecución de ejercicios de autoevaluación, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez/ Natalia Ramírez		25/01/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya/María Fernanda Ayala Z.		25/01/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/01/2022
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</i>			



Radicado No: 2022130003463

Fecha: 28-01-2022

Bogotá,
130

Para: MARIA ELVIRA SALCEDO CARRILLO
Gerente Seccional V - Barranquilla

De: DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora de la Oficina de Control Interno

Asunto: Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2021

Respetada Doctora María Elvira:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017: “...*Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*”, la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno y el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC,” por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”, la Oficina de Control Interno -OCI- debe realizar la Evaluación Anual de la Gestión por dependencias.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2021 y se consideró la planeación institucional enmarcada en la visión, misión, los objetivos institucionales, compromisos relacionados y los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

Los insumos utilizados para la evaluación, corresponden a la información registrada en el aplicativo SIA POAS MANAGER por cada líder de proceso y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, el análisis de la gestión de cada área está basado en la evaluación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la planeación institucional, liderado por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en el desempeño de su rol de Enfoque hacia la Prevención, donde se articula la Asesoría y el Acompañamiento, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura de lograr los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda que se tomen las medidas pertinentes al interior de cada dependencia, para que se apliquen controles efectivos y que, al momento de cargar las evidencias, estas sean coherentes y pertinentes según el indicador y descripción de la actividad propuesta.

Basados en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR, elaborado por la Oficina de Planeación que corresponde al cierre del Plan Estratégico 2020-2023, y el seguimiento hecho al reporte de cumplimiento del POA por proceso, se obtuvo un resultado del 100% frente a las actividades y tareas correspondientes al Proceso Auditor y 99.93% de Participación Ciudadana; por lo cual, la calificación de la gestión de la dependencia para la vigencia 2021 se sitúa en **10**.

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES			
REPORTE POR PROCESO CORTE PERIODO ACUMULADO HASTA EL PERIODO 4			
PROCESO	META PERIODO	AVANCE	LOGRO PERIODO
Orientación Institucional	7,36%	7,36%	100%
Gestión del Proceso Auditor	9,76%	9,76%	100%
Gestión de Procesos Fiscales.	1,90%	1,90%	100%
Participación Ciudadana	1,45%	1,44%	99,93%
Gestión del Talento Humano	1,14%	1,14%	100%
Gestión de Recursos Físicos y Financieros	0,70%	0,70%	99,72%
Gestión Documental	0,41%	0,41%	99,87%
Gestión Jurídica	0,22%	0,22%	100%
Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	1,56%	1,56%	99,78%
Evaluación Control y Mejora	0,51%	0,51%	100%
TOTAL	25%	24,99%	99,97%

Fuente: Informe de medición de Gestión – Oficina de Planeación.

Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, una vez efectuado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y tareas registradas en el aplicativo POA, son las siguientes:

- La Oficina de Control Interno invita a las áreas a plantear actividades y tareas que contengan indicadores claros, para que al momento de realizar el seguimiento, la evidencia aportada dé certeza de la acción ejecutada.
- Hacer el cargue de evidencias que en su totalidad correspondan a la descripción del indicador y actividad planteada, toda vez, que con el soporte se valida la ejecución efectiva de la misma y permite prevenir debilidades en la gestión.
- Fortalecer la ejecución de ejercicios de autoevaluación, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez/ Natalia Ramírez		25/01/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya/María Fernanda Ayala Z.		25/01/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado No: 2022130003483

Fecha: 28-01-2022

Bogotá,
130

Para: ALEXANDER BAUTISTA MEJIA
Gerente Seccional VI - Neiva

De: DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora de la Oficina de Control Interno

Asunto: Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2021

Respetado Doctor Bautista:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017: "...*Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*", la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno y el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC," por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba", la Oficina de Control Interno -OCI- debe realizar la Evaluación Anual de la Gestión por dependencias.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2021 y se consideró la planeación institucional enmarcada en la visión, misión, los objetivos institucionales, compromisos relacionados y los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

Los insumos utilizados para la evaluación, corresponden a la información registrada en el aplicativo SIA POAS MANAGER por cada líder de proceso y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, el análisis de la gestión de cada área está basado en la evaluación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la planeación institucional, liderado por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en el desempeño de su rol de Enfoque hacia la Prevención, donde se articula la Asesoría y el Acompañamiento, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura de lograr los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda que se tomen las medidas pertinentes al interior de cada dependencia, para que se apliquen controles efectivos y que, al momento de cargar las evidencias, estas sean coherentes y pertinentes según el indicador y descripción de la actividad propuesta.

Basados en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR, elaborado por la Oficina de Planeación que corresponde al cierre del Plan Estratégico 2020-2023, y el seguimiento hecho al reporte de cumplimiento del POA por proceso, se obtuvo un resultado del 100% frente a las actividades y tareas correspondientes al Proceso Auditor y 99.93% de Participación Ciudadana; por lo cual, la calificación de la gestión de la dependencia para la vigencia 2021 se sitúa en **10**.

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES			
REPORTE POR PROCESO CORTE PERIODO ACUMULADO HASTA EL PERIODO 4			
PROCESO	META PERIODO	AVANCE	LOGRO PERIODO
Orientación Institucional	7,36%	7,36%	100%
Gestión del Proceso Auditor	9,76%	9,76%	100%
Gestión de Procesos Fiscales.	1,90%	1,90%	100%
Participación Ciudadana	1,45%	1,44%	99,93%
Gestión del Talento Humano	1,14%	1,14%	100%
Gestión de Recursos Físicos y Financieros	0,70%	0,70%	99,72%
Gestión Documental	0,41%	0,41%	99,87%
Gestión Jurídica	0,22%	0,22%	100%
Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	1,56%	1,56%	99,78%
Evaluación Control y Mejora	0,51%	0,51%	100%
TOTAL	25%	24,99%	99,97%

Fuente: Informe de medición de Gestión – Oficina de Planeación.

Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, una vez efectuado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y tareas registradas en el aplicativo POA, son las siguientes:

- La Oficina de Control Interno invita a las áreas a plantear actividades y tareas que contengan indicadores claros, para que al momento de realizar el seguimiento, la evidencia aportada dé certeza de la acción ejecutada.
- Hacer el cargue de evidencias que en su totalidad correspondan a la descripción del indicador y actividad planteada, toda vez, que con el soporte se valida la ejecución efectiva de la misma y permite prevenir debilidades en la gestión.
- Fortalecer la ejecución de ejercicios de autoevaluación, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez/ Natalia Ramírez		25/01/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya/María Fernanda Ayala Z.		25/01/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado No: 2022130003473

Fecha: 28-01-2022

Bogotá,
130

Para: JORGE IVAN OROZCO HOYOS
Gerente Seccional VII - Armenia

De: DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora de la Oficina de Control Interno

Asunto: Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2021

Respetado Doctor Orozco:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017: “...*Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*”, la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno y el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC,” por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”, la Oficina de Control Interno -OCI- debe realizar la Evaluación Anual de la Gestión por dependencias.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2021 y se consideró la planeación institucional enmarcada en la visión, misión, los objetivos institucionales, compromisos relacionados y los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

Los insumos utilizados para la evaluación, corresponden a la información registrada en el aplicativo SIA POAS MANAGER por cada líder de proceso y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, el análisis de la gestión de cada área está basado en la evaluación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la planeación institucional, liderado por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en el desempeño de su rol de Enfoque hacia la Prevención, donde se articula la Asesoría y el Acompañamiento, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura de lograr los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda que se tomen las medidas pertinentes al interior de cada dependencia, para que se apliquen controles efectivos y que, al momento de cargar las evidencias, estas sean coherentes y pertinentes según el indicador y descripción de la actividad propuesta.

Basados en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR, elaborado por la Oficina de Planeación que corresponde al cierre del Plan Estratégico 2020-2023, y el seguimiento hecho al reporte de cumplimiento del POA por proceso, se obtuvo un resultado del 100% frente a las actividades y tareas correspondientes al Proceso Auditor y 99.93% de Participación Ciudadana; por lo cual, la calificación de la gestión de la dependencia para la vigencia 2021 se sitúa en **10**.

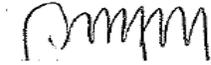
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES			
REPORTE POR PROCESO CORTE PERIODO ACUMULADO HASTA EL PERIODO 4			
PROCESO	META PERIODO	AVANCE	LOGRO PERIODO
Orientación Institucional	7,36%	7,36%	100%
Gestión del Proceso Auditor	9,76%	9,76%	100%
Gestión de Procesos Fiscales.	1,90%	1,90%	100%
Participación Ciudadana	1,45%	1,44%	99,93%
Gestión del Talento Humano	1,14%	1,14%	100%
Gestión de Recursos Físicos y Financieros	0,70%	0,70%	99,72%
Gestión Documental	0,41%	0,41%	99,87%
Gestión Jurídica	0,22%	0,22%	100%
Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	1,56%	1,56%	99,78%
Evaluación Control y Mejora	0,51%	0,51%	100%
TOTAL	25%	24,99%	99,97%

Fuente: Informe de medición de Gestión – Oficina de Planeación.

Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, una vez efectuado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y tareas registradas en el aplicativo POA, son las siguientes:

- La Oficina de Control Interno invita a las áreas a plantear actividades y tareas que contengan indicadores claros, para que al momento de realizar el seguimiento, la evidencia aportada dé certeza de la acción ejecutada.
- Hacer el cargue de evidencias que en su totalidad correspondan a la descripción del indicador y actividad planteada, toda vez, que con el soporte se valida la ejecución efectiva de la misma y permite prevenir debilidades en la gestión.
- Fortalecer la ejecución de ejercicios de autoevaluación, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez/ Natalia Ramírez		25/01/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya/María Fernanda Ayala Z.		25/01/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado No: 2022130003503

Fecha: 28-01-2022

Bogotá,
130

Para: CARLOS ARTURO URBINA ALBARRACIN
Gerente Seccional VIII - Cúcuta

De: DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora de la Oficina de Control Interno

Asunto: Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2021

Respetado Doctor Urbina:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017: “...*Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*”, la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno y el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC,” por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”, la Oficina de Control Interno -OCI- debe realizar la Evaluación Anual de la Gestión por dependencias.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2021 y se consideró la planeación institucional enmarcada en la visión, misión, los objetivos institucionales, compromisos relacionados y los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

Los insumos utilizados para la evaluación, corresponden a la información registrada en el aplicativo SIA POAS MANAGER por cada líder de proceso y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, el análisis de la gestión de cada área está basado en la evaluación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la planeación institucional, liderado por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en el desempeño de su rol de Enfoque hacia la Prevención, donde se articula la Asesoría y el Acompañamiento, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura de lograr los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda que se tomen las medidas pertinentes al interior de cada dependencia, para que se apliquen controles efectivos y que, al momento de cargar las evidencias, estas sean coherentes y pertinentes según el indicador y descripción de la actividad propuesta.

Basados en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR, elaborado por la Oficina de Planeación que corresponde al cierre del Plan Estratégico 2020-2023, y el seguimiento hecho al reporte de cumplimiento del POA por proceso, se obtuvo un resultado del 100% frente a las actividades y tareas correspondientes al Proceso Auditor y 99.93% de Participación Ciudadana; por lo cual, la calificación de la gestión de la dependencia para la vigencia 2021 se sitúa en **10**.

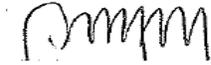
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES			
REPORTE POR PROCESO CORTE PERIODO ACUMULADO HASTA EL PERIODO 4			
PROCESO	META PERIODO	AVANCE	LOGRO PERIODO
Orientación Institucional	7,36%	7,36%	100%
Gestión del Proceso Auditor	9,76%	9,76%	100%
Gestión de Procesos Fiscales.	1,90%	1,90%	100%
Participación Ciudadana	1,45%	1,44%	99,93%
Gestión del Talento Humano	1,14%	1,14%	100%
Gestión de Recursos Físicos y Financieros	0,70%	0,70%	99,72%
Gestión Documental	0,41%	0,41%	99,87%
Gestión Jurídica	0,22%	0,22%	100%
Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	1,56%	1,56%	99,78%
Evaluación Control y Mejora	0,51%	0,51%	100%
TOTAL	25%	24,99%	99,97%

Fuente: Informe de medición de Gestión – Oficina de Planeación.

Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, una vez efectuado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y tareas registradas en el aplicativo POA, son las siguientes:

- La Oficina de Control Interno invita a las áreas a plantear actividades y tareas que contengan indicadores claros, para que al momento de realizar el seguimiento, la evidencia aportada dé certeza de la acción ejecutada.
- Hacer el cargue de evidencias que en su totalidad correspondan a la descripción del indicador y actividad planteada, toda vez, que con el soporte se valida la ejecución efectiva de la misma y permite prevenir debilidades en la gestión.
- Fortalecer la ejecución de ejercicios de autoevaluación, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez/ Natalia Ramírez		25/01/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya/María Fernanda Ayala Z.		25/01/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado No: 2022130003513

Fecha: 28-01-2022

Bogotá,
130

Para: JUAN CARLOS VILLALBA ARTUNDUAGA
Gerente Seccional IX - Villavicencio

De: DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora de la Oficina de Control Interno

Asunto: Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2021

Respetado Doctor Villalba:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017: “...*Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*”, la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno y el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC,” por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”, la Oficina de Control Interno -OCI- debe realizar la Evaluación Anual de la Gestión por dependencias.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2021 y se consideró la planeación institucional enmarcada en la visión, misión, los objetivos institucionales, compromisos relacionados y los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

Los insumos utilizados para la evaluación, corresponden a la información registrada en el aplicativo SIA POAS MANAGER por cada líder de proceso y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, el análisis de la gestión de cada área está basado en la evaluación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la planeación institucional, liderado por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en el desempeño de su rol de Enfoque hacia la Prevención, donde se articula la Asesoría y el Acompañamiento, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura de lograr los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda que se tomen las medidas pertinentes al interior de cada dependencia, para que se apliquen controles efectivos y que, al momento de cargar las evidencias, estas sean coherentes y pertinentes según el indicador y descripción de la actividad propuesta.

Basados en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR, elaborado por la Oficina de Planeación que corresponde al cierre del Plan Estratégico 2020-2023, y el seguimiento hecho al reporte de cumplimiento del POA por proceso, se obtuvo un resultado del 100% frente a las actividades y tareas correspondientes al Proceso Auditor y 99.93% de Participación Ciudadana; por lo cual, la calificación de la gestión de la dependencia para la vigencia 2021 se sitúa en **10**.

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES			
REPORTE POR PROCESO CORTE PERIODO ACUMULADO HASTA EL PERIODO 4			
PROCESO	META PERIODO	AVANCE	LOGRO PERIODO
Orientación Institucional	7,36%	7,36%	100%
Gestión del Proceso Auditor	9,76%	9,76%	100%
Gestión de Procesos Fiscales.	1,90%	1,90%	100%
Participación Ciudadana	1,45%	1,44%	99,93%
Gestión del Talento Humano	1,14%	1,14%	100%
Gestión de Recursos Físicos y Financieros	0,70%	0,70%	99,72%
Gestión Documental	0,41%	0,41%	99,87%
Gestión Jurídica	0,22%	0,22%	100%
Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	1,56%	1,56%	99,78%
Evaluación Control y Mejora	0,51%	0,51%	100%
TOTAL	25%	24,99%	99,97%

Fuente: Informe de medición de Gestión – Oficina de Planeación.

Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, una vez efectuado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y tareas registradas en el aplicativo POA, son las siguientes:

- La Oficina de Control Interno invita a las áreas a plantear actividades y tareas que contengan indicadores claros, para que al momento de realizar el seguimiento, la evidencia aportada dé certeza de la acción ejecutada.
- Hacer el cargue de evidencias que en su totalidad correspondan a la descripción del indicador y actividad planteada, toda vez, que con el soporte se valida la ejecución efectiva de la misma y permite prevenir debilidades en la gestión.
- Fortalecer la ejecución de ejercicios de autoevaluación, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez/ Natalia Ramírez		25/01/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya/María Fernanda Ayala Z.		25/01/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado No: 2022130003493

Fecha: 28-01-2022

Bogotá,
130

Para: LILIANA REBECA MARQUEZ MARQUEZ
Gerente Seccional X - Montería

De: DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora de la Oficina de Control Interno

Asunto: Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2021

Respetada Doctora Liliana:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017: “...*Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*”, la Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno y el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC,” por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”, la Oficina de Control Interno -OCI- debe realizar la Evaluación Anual de la Gestión por dependencias.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2021 y se consideró la planeación institucional enmarcada en la visión, misión, los objetivos institucionales, compromisos relacionados y los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.

Los insumos utilizados para la evaluación, corresponden a la información registrada en el aplicativo SIA POAS MANAGER por cada líder de proceso y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, el análisis de la gestión de cada área está basado en la evaluación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la planeación institucional, liderado por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en el desempeño de su rol de Enfoque hacia la Prevención, donde se articula la Asesoría y el Acompañamiento, en un ejercicio de seguimiento constante y en procura de lograr los objetivos institucionales de la Auditoría General de la República, recomienda que se tomen las medidas pertinentes al interior de cada dependencia, para que se apliquen controles efectivos y que, al momento de cargar las evidencias, estas sean coherentes y pertinentes según el indicador y descripción de la actividad propuesta.

Basados en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR, elaborado por la Oficina de Planeación que corresponde al cierre del Plan Estratégico 2020-2023, y el seguimiento hecho al reporte de cumplimiento del POA por proceso, se obtuvo un resultado del 100% frente a las actividades y tareas correspondientes al Proceso Auditor y 99.93% de Participación Ciudadana; por lo cual, la calificación de la gestión de la dependencia para la vigencia 2021 se sitúa en **10**.

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES			
REPORTE POR PROCESO CORTE PERIODO ACUMULADO HASTA EL PERIODO 4			
PROCESO	META PERIODO	AVANCE	LOGRO PERIODO
Orientación Institucional	7,36%	7,36%	100%
Gestión del Proceso Auditor	9,76%	9,76%	100%
Gestión de Procesos Fiscales.	1,90%	1,90%	100%
Participación Ciudadana	1,45%	1,44%	99,93%
Gestión del Talento Humano	1,14%	1,14%	100%
Gestión de Recursos Físicos y Financieros	0,70%	0,70%	99,72%
Gestión Documental	0,41%	0,41%	99,87%
Gestión Jurídica	0,22%	0,22%	100%
Gestión de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.	1,56%	1,56%	99,78%
Evaluación Control y Mejora	0,51%	0,51%	100%
TOTAL	25%	24,99%	99,97%

Fuente: Informe de medición de Gestión – Oficina de Planeación.

Las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, una vez efectuado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y tareas registradas en el aplicativo POA, son las siguientes:

- La Oficina de Control Interno invita a las áreas a plantear actividades y tareas que contengan indicadores claros, para que al momento de realizar el seguimiento, la evidencia aportada dé certeza de la acción ejecutada.
- Hacer el cargue de evidencias que en su totalidad correspondan a la descripción del indicador y actividad planteada, toda vez, que con el soporte se valida la ejecución efectiva de la misma y permite prevenir debilidades en la gestión.
- Fortalecer la ejecución de ejercicios de autoevaluación, con el fin de determinar oportunidades de mejora en el proceso.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez/ Natalia Ramírez		25/01/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya/Maria Fernanda Ayala Z.		25/01/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		25/01/2022
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</i>			